



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 028 2021 00212 02
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Emilio Castaño Buitrago
Demandado	Arcesio Hincapié Montoya
Decisión	Declara desierto recurso de apelación

Toda vez que el apoderado judicial de la parte actora, allegó de forma extemporánea, escrito de sustentación del recurso de apelación frente a la sentencia de primer grado; y la parte demandada, no sustentó la alzada dentro del término conferido; se declaran DESIERTOS los citados recursos, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022.

Remítase el expediente al juzgado de primera instancia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d676ba2b099d3eb1001bb6d25e73a10922dd38e340780d08b2ddd34f2a698e2**

Documento generado en 23/08/2022 09:40:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>